



Santa Fe, 05 de abril 2022

Expte ISM N°1102295-22

Visto, el Anteproyecto de normativa de los Espacios Intercátedras y,

Considerando,

Que, en el corriente año, las nuevas carreras -Licenciatura en Música Popular y Licenciatura en Música con Orientación en Trombón- y la reforma curricular de las demás carreras iniciadas en su totalidad en 2018-, se encuentran transitando su quinto año, finalizando así la primera cohorte,

Que, se hace necesario analizar los planes de estudio de las carreras mencionadas precedentemente, lo que involucra pensar y generar estrategias o líneas de acción, consensuadas entre los diferentes estamentos.

Que, el dispositivo con el que cuenta el Instituto Superior de Música, es el Reglamento de Espacios Intercátedras (Res CAISM 23/2010), el que contempla en su organización una serie de instancias (elecciones, organización, protocolo de convocatorias a reuniones, etc), procesos que dificultan la celeridad que la temática necesita.

Que, los Espacios Intercátedras no desarrollaron actividades desde el año 2018.

Que la Secretaría Académica, conjuntamente con el equipo de gestión, proponen una organización de diez grupos, integrados por diferentes cátedras, reunidos por ejes comunes, que puedan analizar los recorridos de las Propuestas Académicas del Instituto Superior de Música,

Atento a lo expresado se sugieren las siguientes líneas de acción:

- 1) Dejar sin efecto el reglamento de Espacios Intercátedras vigente.
- 2) Proponer una organización provisoria para el inicio de las actividades descriptas.
- 3) Crear al interior de la Comisión Asesora, integrada por las diferentes subcomisiones (Enseñanza, Reglamentos y presupuesto e Investigación-Extensión y posgrado), una comisión *ad hoc* para generar una organización definitiva y la normativa correspondiente,

///-

Dependencia

Dirección postal

Código postal, Ciudad, Argentina

Teléfono

Correo electrónico



///-2

Que, las Subcomisiones aceptan la propuesta de gestión detallada anteriormente, aconsejando que la Comisión Ad hoc funcione una vez que se concrete una primera experiencia de encuentro y de debate entre los grupos, que genere acuerdos iniciales a los fines de contar con elementos sobre los cuales analizar en profundidad la temática y determinar una normativa aplicable y sostenible.

Por ello, y atento a las reglamentaciones que rigen este tipo de procedimientos,

**La Comisión Asesora del
INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA**

R E S U E L V E

Art 1: Aprobar el Anteproyecto de normativa de los Espacios Intercátedras.

Art 2: Dejar sin efecto el Reglamento de Espacios Intercátedras vigente.

Art 3: Proponer una organización provisoria para el inicio de las actividades.

Art 4: Crear una Comisión Ad hoc dentro de esta Comisión Asesora con el objetivo de generar una organización definitiva y la normativa correspondiente, todo conforme al anexo que forma parte inseparable de la presente resolución.

Art 5: Inscribise, tomen nota las Secretarías y docentes de la Casa, Alumnado y el CEM. Oportunamente, archívese.

RESOLUCION CAISM N° 01/2022

Dependencia

Dirección postal
Código postal, Ciudad, Argentina
Teléfono
Correo electrónico



///-3

Anexo Res.CAISM N°01-22

Anteproyecto de normativa de funcionamiento de los Espacios Intercátedras

Dado que durante 2022 las nuevas carreras se encuentran transitando su quinto año, finalizando así la primera cohorte, se hace necesario un estudio de cada uno de los planes de estudio. Las mencionadas carreras son la Licenciatura en Música Popular y Licenciatura en Música con Orientación en Trombón- y la reforma curricular de las demás carreras iniciadas en su totalidad en 2018.

El mencionado estudio implica pensar y generar estrategias o líneas de análisis consensuadas entre los diferentes estamentos.

El dispositivo con el que cuenta el ISM, es el reglamento de Espacios Intercátedras (Res CAISM 23/2010). El mismo contempla en su organización una serie de instancias (elecciones, organización, protocolo de convocatorias a reuniones, etc) que dificultan la celeridad que la temática necesita. Asimismo cabe aclarar que los Espacios Intercátedras no desarrollaron actividad desde el año 2018.

Es por ello que, desde esta Secretaría Académica, y de forma consensuada con el equipo de gestión, se propone:

- 1) dejar sin efecto el reglamento de Espacios Intercátedras vigente.
- 2) proponer una organización provisoria para el inicio de las actividades descriptas.
- 3) Crear al interior de la Comisión Asesora, integrada por las diferentes comisiones (Enseñanza, Reglamento, Investigación-Extensión) una comisión *ad hoc* para generar una organización definitiva y la normativa correspondiente.

Esta Comisión funcionará luego de concretar una primera experiencia de encuentro y debate entre los grupos, a los fines de contar con elementos sobre los cuales analizar en profundidad la temática y determinar una normativa aplicable y sostenible.

Dependencia

Dirección postal

Código postal, Ciudad, Argentina

Teléfono

Correo electrónico



///-4

Propuesta de organización para el estudio de las nuevas propuestas curriculares del ISM

Se propone una organización de 10 grupos integrados por diferentes cátedras agrupadas por ejes comunes al interior de los cuales se puedan analizar los recorridos de la Propuesta Académica del ISM desde sus inicios (2018) hasta la actualidad.

Cada grupo estará representado por un Profesor integrante de cada espacio curricular, y dos estudiantes que se encuentren cursando el segundo ciclo de la/s carreras afines al grupo.

Los dos estudiantes que integrarán cada grupo serán definidos por el CEM.

Cada grupo estará integrado por las siguientes cátedras: (*)

- 1) Instrumentos: Clarinete, Contrabajo, Flauta, Guitarra, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Viola, Violín, Violonchelo, Música de Cámara, Instrumento Armónico Aplicado Piano – Guitarra, Taller de Percepción Corporal, Práctica de Acompañamiento.
- 2) Canto, Conjunto Coral, Técnica vocal, Grupo Vocal, Conjunto de Ópera. Taller de Fonética/Taller de Fonética aplicada al Canto.
- 3) Ensamble, Canto e instrumento principal (Piano, Canto, Clarinete, Guitarra Percusión, Flauta, Contrabajo, Saxofón) Canto e instrumento complementario (Piano, Canto, Guitarra Percusión, Flauta, Contrabajo) Aerófonos Andinos, Taller de rítmicas argentinas y canto colectivo, Taller de rítmicas latinoamericanas y canto colectivo, Seminario de Folklore, Seminario de Tango, Seminario de Jazz, Seminario de Rock, Pop y Música Urbana.
- 4) Introducción a la Investigación en Artes, Taller de Investigación en Música, Taller de Investigación en Música Popular, Metodología de la Investigación (Lic en S.y G)
- 5) Alemán, Francés, Italiano, Portugués.
- 6) Matemática, Física, Física Aplicada, Informática, Introducción a las Técnicas de Sonorización y Grabación, Técnicas de Sonorización y Grabación, Técnicas y Prácticas de Sonorización y Grabación, Acústica de Recintos, Psicoacústica,

Dependencia

Dirección postal

Código postal, Ciudad, Argentina

Teléfono

Correo electrónico



Electrónica Aplicada, Seminario de Percepción Auditiva y Lectura y Aplicada a la Sonorización y Grabación.

- 7) Psicología General, Psicología de la Educación, Neurociencias aplicadas a los procesos creativos, Didáctica General, Didáctica de la Educación Musical, Práctica de la Educación Musical, Taller de Integración Estética.
- 8) Dirección Orquestal, Dirección Coral, Arreglo Coral, Práctica orquestal.
- 9) Composición, Composición con medios electroacústicos, Programación de sintetizadores y manejo de máquinas, Instrumentación y Orquestación.
- 10) Historia de la Música, Texturas, estructuras y sistemas, Lectoescritura Musical, Percepción Musical y Entrenamiento Auditivo, Acústica y Organología, Historia de la Música Popular, Historia de la Sonorización y Grabación, Historia de la Música Especializada, Texturas Estructuras y Sistemas especializada, Lectoescritura y Percepción musical especializadas, Estética de la Música, Análisis Crítico Musical.

(*) no están incluidas las nuevas asignaturas de 5to año.

Dependencia

Dirección postal

Código postal, Ciudad, Argentina

Teléfono

Correo electrónico